

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DOCE**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

CONCEJALES:

D. José SALAS MARTIN

Dña. M^a Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS

D. Ignacio GOÑI MORATINOS

D. R. Iñaki AGUERA REOYO

D. Josetxo CIGA CERDAN

D. Juan M. FELIU DORD

Dña. Orreaga TIHISTA JIMENEZ

D. Javier BASTERRA BASTERRA

Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO

D. Koldo GARCIA IZAGUIRRE

SECRETARIA TITULAR: D^a. María Esperanza SUBIZA ESPINAL

Excusada la asistencia de Dña. Parezi ASIAIN ARTOLA, por motivos personales y D. Ignacio IMIZCOZ ECHEVERRIA por motivos profesionales

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos y a todas y dice lo siguiente:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de marzo de 2012,

ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD

Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha de 28 de marzo de 2012.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de

Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página web municipal.

SEGUNDO.- Propuesta de la Sociedad de Gestión Urbanística Areacea para la liquidación final de la urbanización de Ollokilanda-Urbi. (Expte. 2012PLEN0015)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, así como de lo establecido en el artículo 152.2 la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1. - Aprobar inicialmente la cuenta de Liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la urbanización de Ollokilanda Urbi, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente y cuyo resumen se inserta a continuación:

	CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL	CUENTA DE LIQUIDACION DEFINITIVA
- Indemnizaciones	2.391.156,09 €	2.629.290,12 €
- Anexo expediente indemnizaciones	39.536,52 €	71.853,81 €
- Aportación a sistemas generales	500.000,00 €	509.652,88 €
- Derribos	255.050,40 €	224.669,17 €
- Honorarios planeamiento	132.649,58 €	132.649,58 €
- Honorarios reparcelación	203.895,00 €	203.895,00 €
- Honorarios urbanización	519.062,00 €	550.298,50 €
- Honorarios derribos	25.900,00 €	25.900,00 €
- Honorarios depósito S.C.P.S.A.	33.600,00 €	33.600,00 €
- Obras urbanización	7.091.991,36 €	7.683.770,50 €
- Anexo obras urbanización	165.923,40 €	118.732,26 €
- Subestación transformadora	720.000,00 €	1.382.867,06 €
- Notarias y Registros	70.000,00 €	48.058,67 €
- Gestión económica	241.575,28 €	288.461,98 €
- Gestión urbanística	241.575,28 €	288.461,98 €
- Modificación rotonda Zokorena		807.861,47 €
	12.631.914,91 €	15.000.022,98 €

2. - Someter este expediente a información pública por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en los diarios de costumbre.

3.- Notificar a todos los propietarios de las parcelas de las unidades incluidas en este proceso reparcelatorio.

4. - Autorizar a D. Iñaki Crespo San José Crespo, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Aprobación definitiva de la modificación pormenorizada promovida por D. José Javier Azqueta Larralde. (Expte nº 2011MPGO0011).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación, resultando

Votos a favor: 10 votos

Abstención: 1 voto de Oihana. Explica D. Javier Basterra que desconoce el tema por encontrarse ausente.

Y por mayoría

Antecedentes de hecho

Primero.- Por acuerdo de pleno de 29 de febrero de 2012 se aprobó inicialmente el documento de Modificación pormenorizada referido a la parcela 399 del polígono 1 del casco urbano de Huarte (calle Zubiarte nº 36), promovida por D. José Javier Azqueta Larralde, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA núm. 61 de fecha 28 de marzo de 2012, y en prensa, el día 13 de marzo de 2012, habiéndose presentado una alegación por parte de D. José Ignacio Orrio Goñi en representación de la comunidades de vecinos de la calle Zubiarte 32-34 de Huarte en que señala que en la tramitación de la modificación se deberían tener en cuenta diversos aspectos que se detallan en su escrito.

Emitido informe por el equipo redactor del documento, nos remitimos al mismo considerando ajustado a derecho lo explicado en el mismo (se adjunta copia al expediente) así como al informe del arquitecto asesor municipal Sr. Tanco que dice que se estiman las alegaciones primera y quinta y se desestiman las demás, según detalle explicativo.

Fundamentos de derecho

Único.- En de aplicación el artículo 49.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA

1º.- Aprobar definitivamente el documento de Modificación pormenorizada de la parcela 399 del polígono 1 del casco urbano de Huarte, (calle Zubiarte nº 36) según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente, aceptando parcialmente la alegación planteada por D. José Ignacio Orrio Goñi en representación de la Comunidad de Vecinos de la calle Zubiarte nº 32-34 de Huarte y en los demás temas que plantea, justificando que se ajustan a la normativa vigente.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Fomento y Vivienda.

4º.- Notificar al promotor.

5º.- Dar traslado al alegante de este acuerdo, junto con el informe del promotor, informe del técnico municipal que avalan su legalidad urbanística.

6º.- Deberá abonar en depositaría municipal en concepto de tasa de tramitación de modificaciones de planes parciales o especiales y estudios de detalle la cantidad de 24,38 €, aprobada por el pleno y publicada en el BON nº 256, de 30/12/2011.

7º. - Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverría., Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo.

CUARTO.- Aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela 312 del polígono 1 de Areta promovido por Vizcay Hnos. (Expte. nº 2012ESTD0001)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2012, aprobó inicialmente el documento de estudio de detalle referido al PERI de Areta en la parcela 312 del polígono 1, promovido por Vizcay Hnos. según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA núm. 74 de fecha 19 de abril de 2.012, y en prensa, el día 13 y 15 de marzo de 2012, sin que se hayan presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- En de aplicación el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el documento de estudio de detalle referido al PERI de Areta en la parcela 312 del polígono 1, promovido por Vizcay Hnos. según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

4º.- Notificar al interesado y colindantes.

5º - Deberá abonar en concepto de tasa de tramitación de modificaciones de planes parciales o especiales y estudios de detalle la cantidad de 227,07 €, aprobada por el pleno y publicada en el BON nº 256, de 30/12/2011.

6º. - Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverría, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO- Propuesta de la comisión de Urbanismo sobre el cambio de límites de los términos municipales de Huarte y de Burlada afectados por el PSIS de Erripagaña. (2009ALTR0002)

El Sr. Presidente propone que el tema no se ha solventado desde que se trató en la Comisión de urbanismo del martes último y por tanto, se deja sobre la mesa para próxima sesión.

SEXTO.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo sobre el canon a cobrar a laboratorios Cinfa SA por el uso de la parcela dotacional D1 de Ollokilanda. (Expte. 2012PLEN0016)

Antecedentes

I.- En la cláusula cuarta del Contrato de Concesión de Derecho de Superficie con opción a compra y condición suspensiva suscrito entre los propietarios de la parcela M-2 del Plan Parcial de Ollokilanda Urbi (Ayuntamientos de Huarte y Esteribar y Areacea S.A.) y la mercantil LABORATORIOS CINFA S.A. con fecha 25 de abril de 2006, se otorgaba a este último el uso de la parcela dotacional pública de los Ayuntamientos citados, D-1, para aparcamientos, por un plazo de 49 años prorrogables y por un precio anual de 6.000 €.

II.- Laboratorios CINFA S.A. promovió una modificación puntual del Plan Parcial Ollokilanda Urbi en las parcelas M-2 y D-1.

Dicha modificación tenía por objeto modificar las alturas máximas en la parcela M-2 y establecer las condiciones de actuación en la parcela D-1 como consecuencia de la cesión de uso a la empresa durante 49 años.

Respecto de las condiciones de actuación en las parcelas D-1, siempre motivadas por la cesión de uso por 49 años, interesa destacar que la modificación del Plan Parcial eliminó la obligación de retranqueo de dos metros entre las parcelas M-2 y D-1 "al no considerar necesario dejar ese espacio privado libre entre las dos parcelas. Se permitirá la colocación de marquesinas y elementos volados de la parcela M-2 sobre la parcela D-1"

Se permite, así mismo, a la concesionaria del uso de la parcela D-1, la realización de labores de acondicionamiento, explanación, urbanización y construcciones auxiliares que sean necesarios en función de su actividad, todo ello, justificado obviamente en la cesión a 49 años.

Esta modificación del Plan Parcial fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de Huarte por Acuerdo plenario de 5 de julio de 2006.

III.- Con fecha 26 de septiembre de 2007, laboratorios CINFA S.A. comunica al Ayuntamiento de Huarte que dispone de suficientes plazas de aparcamiento por lo que de momento no necesitará el uso de la parcela D-1 aunque en un futuro pudiera ser necesario en función del crecimiento de la empresa y de otros factores y circunstancias, solicitando entre otras cosas la exención del pago del canon.

IV.- Consta en el expediente una propuesta de Convenio Urbanístico, al parecer, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2007, por el que, entre otras cosas los Ayuntamiento renuncian al canon de 6.000 Euros/ anuales establecido en el convenio de 25 de abril de 2006, aunque admitiendo (cláusula 3ª) que si en el futuro fuera necesario tramitar expediente de concesión administrativa o cesión de uso se revisará el importe del canon en atención al tiempo transcurrido y a las demás circunstancias del momento.

No consta ni la tramitación, ni aprobación de la citada propuesta de Convenio.

V.- A pesar de la renuncia expresa al uso de la parcela D-1 y el impago del canon CINFA S.A., de acuerdo con la modificación del Plan Parcial referida, ubica sus instalaciones al borde mismo de la parcela M-2 abriendo un muelle de carga que afecta a la parcela D-1 en

toda su longitud y en una superficie, que incluso queda vallada, de 3.444,04 m² y ubicando los edificios sin retranqueo de acuerdo con una modificación del Plan Parcial que justificaba la eliminación del retranqueo y las instalaciones en la D-1 en el Convenio en vigor al que seguidamente renunció Laboratorios CINFA S.A.

VI.- Constatado el cerramiento, la ocupación y utilización de una parte de parcela D-1, e incluso del resto para infraestructuras subterráneas de CINFA, en diversas reuniones mantenidas entre los Ayuntamiento implicados y la empresa, se le exigió a esta última, que la utilización de los terrenos correspondientes a la D-1 tal y como se ha producido al amparo de la modificación del Plan Parcial, se compensara con la inmediata adquisición por parte de CINFA, en el ámbito del Plan Parcial, de una superficie igual de uso industrial o terciario para su cesión a los Ayuntamientos, de tal modo que pudieran permutarse ambas superficies manteniéndose el equilibrio del Plan Parcial.

Aun cuando la propuesta fue inicialmente aceptada por parte de CINFA, al cabo de tres meses, manifestó la imposibilidad de adquirir terrenos en el ámbito del Plan Parcial, lo que provocó la necesidad ante las dificultades para "liberar" la parcela dotacional pública D-1, de proceder a una tasación para valorar el uso que de la misma estaba efectuando la mercantil CINFA.

VII.- Dicha tasación fue elaborada por el Arquitecto Sr. Aramendia concluyendo la procedencia de abonar un canon anual de 20.000 €/anuales por la utilización de la parcela.

Dado traslado de dicho informe a la mercantil, ésta formuló escrito de alegaciones oponiéndose a la valoración y estimando que el canon anual debería de ascender a la cantidad de 6.534,28 €/año.

Remitidas las alegaciones tanto al autor de la tasación como a los servicios jurídicos municipales, se emitió nuevo informe rectificando la valoración inicial y fijándole en la cantidad de 18.000 €/anuales, confirmar respecto de la que CINFA S.A. ha manifestado su aceptación, por escrito de fecha 9 de mayo de 2012.

IX.- Al margen de lo anterior, la parcela afectada D-1 constituye un terreno dotacional polivalente público, titularidad de los Ayuntamiento de Huarte y Esteribar en virtud de cesión obligatoria y gratuita de los propietarios del Sector Ollokilanda Urbi, por lo que necesariamente la utilización de la misma por parte de la mercantil CINFA S.A. deba tener carácter provisional y a precario debiendo buscarse entre las partes una solución definitiva al problema planteado.

En consecuencia el pleno del Ayuntamiento de Huarte:

ACUERDA:

1.- Declarar que actualmente el Ayuntamiento no tiene necesidad de utilización de la parcela dotacional D-1, (parcela 1055 catastral), ni parece probable que en un futuro próximo sea imprescindible para el cumplimiento de los fines municipales.

2.- Autorizar el uso privativo de la parcela D-1 (parcela 1055 catastral), por parte de Laboratorios Cinfa S.A. en las condiciones actuales, bien entendiendo que cualquier modificación de las mismas deberá ser autorizada por el Ayuntamiento expresamente.

3.- Establecer un canon de 18.000 €/anuales por la utilización privativa de la parcela en los términos señalados en el apartado anterior.

4.- Reclamar a Laboratorios Cinfa el abono del canon anual establecido en el apartado anterior desde el momento de la ocupación de la parcela polivalente desde el año 2008, estableciendo al efecto la siguiente forma de pago:

- Atrasos correspondientes a los años 2008 a 2011 (4 años) por 72.000 euros, se pagará 36.000 euros antes del 30 de junio de 2012.
- El resto de este pago, 36.000 euros antes del 30 de noviembre de 2012.
- Canon del año 2012 por un importe de 18.000 euros antes del 30 de setiembre de 2012.
- Las cantidades arriba citadas, se pagarán al 50% a cada uno de los Ayuntamientos de Esteribar y de Huarte.
- A partir del año siguiente: 2013 y en lo sucesivo: se abonará la cantidad de 18.000 euros incrementada con el IPC fijado en Navarra, en dos plazos: 50% antes del 30 de junio de 2013 y 50% antes del 30 de noviembre de 2013, teniendo en cuenta que el abono a cada Ayuntamiento es al 50%.

5.- Recordar a Laboratorios Cinfa SA que el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas para la ocupación, incluido el pago del canon, podrá implicar la resolución de la autorización y automáticamente la prohibición de utilización ni afección alguna de la parcela dotacional.

6.- Encomendar a los servicios técnicos y jurídicos municipales el estudio de alternativas que de un lado eliminen la provisionalidad de la utilización de la parcela D-1, pero garantizando, de otro lado, la integridad de las superficies dotacionales públicas dentro de la más estricta legalidad.

7.- Notificar este acuerdo a la mercantil Laboratorios Cinfa SA y al Ayuntamiento de Esteribar

SEXTO.- Propuesta de la comisión de Educación, Igualdad, Juventud y Euskera sobre el convenio de colaboración a suscribir con Euskarabidea / Instituto Navarro del Vasceuce referido a la revista Ze berri? (Expte. 2012CONV0007)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, se somete la propuesta a votación

Y por unanimidad.

Antecedentes de hecho

Este Ayuntamiento de Huarte tiene encomendada la coordinación de la revista Ze berri? por parte de otros Ayuntamientos de Navarra, contando con la colaboración económica de Euskarabidea / Instituto Navarro del Vasceuce.

Fundamentos de derecho

Este convenio de colaboración se regula en el artículo 224 de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio de Administración Local en relación con el artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril así como en la Ley Foral 11/2005 de 9 de noviembre de Subvenciones

SE ACUERDA:

1.- Aprobar el convenio a suscribir entre este Ayuntamiento de Huarte y Euskarabidea / Instituto Navarro del Vasceuce conforme al texto debidamente diligenciado obra en el expediente.

2.- Notificar a Euskarabidea / Instituto Navarro del Vasceuce.

3.- Autorizar a D. Iñaki Crespo San Jose, Sr. Presidente del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de Sr. Presidente del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO.- Propuesta de la comisión de Cultura para la aprobación del expediente de contratación y del pliego de cláusulas administrativas y técnicas del contrato de la asistencia técnica de la gestión de cultura de Huarte. (Expte. 2012COOC0014)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, somete la propuesta a votación, resultando el siguiente:

Votos a favor: 5 de Gih, 1 de Pp y 1 de Psoe

Votos en contra: 4 de Bildu Huarte

Abstención: 1 de Oihana

Y por mayoría

Fundamentos de Hecho

Primero.- Se observa que la asistencia técnica referida a la contratación de la gestión de cultura caducará a 31 de julio de 2012 y siendo necesario sacar una nueva gestión pública.

Segundo.- En atención al valor estimado de las prestaciones objeto del contrato así como de todas las posibles prórrogas de que éstas pueden ser objeto, el procedimiento de adjudicación de los mismos, es un procedimiento abierto superior al umbral comunitario por aplicación del artículo 83 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos de Navarra y el órgano de contratación es el Pleno.

Tercero.- La interventora ha emitido informe de existencia de crédito para cumplir con las obligaciones de contenido económico que deriven del presente contrato desde el inicio de su ejecución y hasta el final del ejercicio 2012.

Fundamentos de Derecho

Primero.- En cuanto al desarrollo del procedimiento, es de aplicación el artículo 40 y el artículo 66 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos del Sector Público y en cuanto a las normas de publicidad, el artículo 83 de la misma ley.

Segundo.- En relación con la competencia para la contratación de esta asistencia, es de aplicación lo establecido en el artículo 226 de la Ley Foral de Administración Local, en virtud del cual, el órgano competente es el Pleno del Ayuntamiento de Huarte.

SE ACUERDA:

1.- Aprobar el expediente de contratación de la gestión cultural de Huarte mediante procedimiento abierto por encima del umbral comunitario y forma de oferta más ventajosa, por un periodo de un año prorrogable hasta cuatro años.

2.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación del citado contrato.

3.- Colocar el correspondiente anuncio en el tablón municipal y enviar copia del expediente al portal de contratación de Navarra y al diario oficial de la Unión Europea.(DUE)

4. - Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a los que figuran en el pliego ya redactado.

5. - Facultar al Alcalde D. Iñaki Crespo San Jose, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Sra. Orreaga explica su voto, desde el Grupo Bildu-Huarte hemos votado en contra porque

1º.- Nosotras pensamos que la gestión cultural en Huarte debe estar municipalizada. Creemos que la cultura en Huarte juega un papel muy importante ya que mueve a mucha gente a través de los grupos culturales con los que se trabaja mensualmente y además la suma de los epígrafes de gastos destinados a cultura en el presupuesto de Huarte para el año 2012 asciende a 258.300 euros. Con todos estos argumentos nos parece que la cultura tiene la suficiente importancia en Huarte como para que la gestione una persona que sea técnica de cultura del Ayuntamiento de Huarte y forme parte de su plantilla orgánica y no que todo el peso de cultura (con todo el peso que tiene en Uharte y todo el dinero que gestiona) dependa una empresa privada.

2º.- En cuanto al pliego de la contratación de la gestión cultural no estamos de acuerdo con su contenido ya que la solvencia técnica exige que la persona que va a realizar la labor de coordinador cultural debe disponer de una titulación mínima de diplomado universitario, sin exigir que esa titulación esté relacionada con la gestión, comunicación y distribución cultural, sino que estas especificidades se puntuarán, no se exigen como punto de partida.

Y en lo referido al tema del euskera estamos en desacuerdo con la propuesta porque no hay una exigencia mínima del conocimiento del euskera por lo menos en alguna de las personas que compongan el equipo de trabajo de gestión cultural, sino que se queda en una mínima valoración para sumar puntos. Sabemos que en Uharte convivimos la suficiente gente euskaldun como para exigir que la persona que va a gestionar, y que es la que se relaciona mensualmente con los grupos culturales de uharte, tenga unos conocimientos de euskera mínimos para poder establecer una conversación con la gente que así se lo requiera. Y lo mismo es a exigir para la figura del conserje que es quien atiende al público en la casa de cultura.

A continuación explica su voto el Sr. Basterra, yo tenía intención de votar a favor, llevamos 6 años con este contrato y hemos estado esperando esta fecha para poder sacarla de nuevo. Participé en alguna comisión durante poco tiempo y viendo el grado de conformidad de los presentes, yo me quedé satisfecho sobre todo por la corrección en cuanto al precio y al tiempo, que es de 4 años y no de 6, introducir una corrección del tiempo, que sea un año prorrogable hasta cuatro años para así en cualquier momento poder recortar y mejorarla para adecuarlo a las necesidades del pueblo. Estando de viaje me han dicho que hubo discrepancias ya que se pidió el perfil de euskera y entiendo que esto va a ser necesario en el futuro porque la tasa de eukaldunización en Huarte es alta y así va a seguir siéndolo, por lo que esto sería discutible. Los 7 puntos que se han dado por el euskera, a los que les parece que es poco, hay que relativizarlo, no sobre 100 sino sobre el total que sacará el adjudicatario, es casi los puntos que se dan por la oferta económica. A veces por criterios políticos sacralizamos totalmente los criterios económicos, que son los que tenemos que defender desde el Ayuntamiento. En otras contrataciones se daban puntos por criterios de igualdad que si los traduces a la oferta económica el porcentaje era demasiado alto, por lo que estudiemos profundamente lo que repercute dar puntos a unos criterios o a otros, porque al final estos puntos se traducen en ingresos. Por eso, sabiendo que dentro del grupo había gente que hubiera querido que votase que no y que por mi parte me hubiera quedado muy satisfecho con esta propuesta, me he tenido que decidir por la abstención. Quiero decirle al equipo que ha redactado todo el tema que me ha dejado la propuesta más que satisfecho porque supone una inyección de dinero al Ayuntamiento muy importante que en estos momentos es muy necesaria.

La Sra. De Pedro señala que yo he votado a favor porque estoy de acuerdo en los puntos que tiene el pliego y creo que los beneficios son para Huarte la externalización con una empresa privada nos supone optimizar los recursos y un ahorro para el Ayuntamiento. Vamos a tener los mismos servicios por menos dinero.

El Sr. García explica mi voto ha sido a favor por lo mismo, el trabajo realizado ha sido excepcional, estoy convencido que en estos momentos no se puede municipalizar absolutamente nada porque lo único que necesita este pueblo es dinero. Se va a hacer un ahorro de casi el 50% y eso nadie lo puede poner en duda. Hoy por hoy es muy sensible municipalizar absolutamente nada porque no hay dinero para nada, y de esta forma se genera los mismos servicios para la ciudadanía de Huarte y con la misma calidad. Hasta la fecha se ha venido realizando así y he de admirar el trabajo que se ha hecho desde cultura. Referente a la valoración del euskera, creo que 7 puntos es un índice muy elevado para poder valorarlo. Sin saber nada de euskera ninguna empresa va a poder optar ha ser el adjudicatario.

El Alcalde añade que desde GIH no vamos a entrar en el debate de municipalizar porque verdaderamente nosotros tenemos claro el modelo de gestión que queremos para cultura y es el que tenemos, su eficacia está comprobada a lo largo de los años, fue el modelo por el que apostamos. Respetamos otros modelos pero nosotros optamos por este. En cuanto a la titulación que se pide para el técnico o técnica de cultura decir que aquí no se ha exigido una titulación específica porque así es como nos ha indicado Javier Manzanos que es quien hace la valoración técnica de este pliego, porque realmente creemos que no hay una titulación específica que pudiéramos pedir, así que se puso abierto pero luego sí valorarlo. En tercer lugar, el tema del euskera nosotros lo tenemos claro, se ha puntuado con 7 puntos, que además vino de un consenso de una Comisión de Cultura. Se puntúa más del doble que el resto de lo idiomas comunitarios, y nos parece bien y que debe ser así. En el pliego pone que toda la documentación debe ser en bilingüe. Vamos a tener el tema del euskera cubierto. Como último punto, el tema económico que dice Sr. Basterra, nosotros estamos muy satisfechos porque teníamos muchas ganas de que llegara este momento, por diversos motivos, entre otros porque han pasado 6 años y las cosas cambian mucho y ha cambiado la realidad cultural en Huarte. Se procede a una reorganización de toda la gestión cultural, entre ellas separar la limpieza que no era lógico que estuviera junto. Con esta reorganización vamos a ahorrar un dinero, que no puedo hacer público, porque no son cifras contrastadas al 100% pero la estimación es que del gasto del 2011 hagamos una rebaja en el 2012 de 70.000 euros, y que en el año 2013 hagamos una rebaja de 65.000 euros a sumar a los anteriores, por lo tanto, la diferencia en la gestión cultural en Huarte entre el año 2011 y el año 2013 será alrededor de entre 130.000 euros y 140.000 euros. Esto es una barbaridad de dinero. GIH puso en marcha el Albergue de peregrinos pero yo tenía el convencimiento personal de que nos iba a tocar cerrarlo, y ahora no lo vamos a tener que cerrar, sigue funcionando y además no nos va a dar déficit. Por lo tanto estamos muy satisfechos.

El Sr. Ciga se dirige a Sr. Basterra para decirle que no estuvo el otro día y no vio lo que hablamos, la cuestión del euskera no es política, ni mucho menos. Creo que estamos en zona vascofona, estamos en Euskal Herria y la cultura es en euskera, o una de las partes de la cultura es en euskera. Decir a los demás que no entiendo que habiendo un 35% de euskaldunes el técnico no tenga que saber euskera. Me resulta curioso que si esa misma persona sería municipalizada tendría la obligación de saber euskera, y aquí ni siquiera se exige. Se puede dar el caso que la técnica de cultura no sepa euskera. No lo entiendo y no es cuestión de dinero.

El Sr. Basterra responde por alusiones, los primeros padres que impulsaron la ikastola de Huarte, ahí estaba yo. Los primeros niños que se ofrecieron en las peores condiciones para estudiar en euskera estaban mis hijos, quien conoce las putadas que se hicieron para que no funcionara la ikastola soy plenamente consciente que las he sufrido. Pero precisamente por eso, yo no quiero que devolver, además se que no funciona, hay que favorecer sin ofender a otros, tiene que ser sin presión. Tiene que ser sin ofender a los que no lo conocen y están en el otro lado, invitándoles a que reconozcan que es bueno conocerlo.

El Sr. Ciga añade que, perdona, ¿con la petición que estoy haciendo que la técnica de cultura sepa euskera para poder atender a las dos personas, estoy forzando yo al alguien? Yo

creo que estás equivocado, estas forzando a la persona que sabe euskera a que hable en castellano. Tú si estás forzando, yo no estoy forzando. Si sabe castellano y euskera cada persona podrá elegir libremente cómo dirigirse a ella, creo que es lo lógico y lo normal.

El Sr. Basterra responde que los puntos que se han dado a la valoración del euskera me parece que son determinantes para que cualquier persona sabiendo euskera y estando capacitada para hacer la tarea pueda salir en los primeros puestos.

El Sr. Ciga añade que ahí está el problema. No te garantiza que vaya a salir. Pido que por lo menos sepa para que pueda atender a todos.

El Sr. Agüera responde que se dirige a Sr. Basterra explicando que has empezado diciendo que no estuviste el otro día pero que te han contado, por lo que no estaría de más conocer de primera mano lo que verdaderamente ocurrió y ya nos has colocado en un sitio por intentar politizar. Tenemos que intentar la normalización. En Navarra el euskera es una lengua cooficial. Estamos desvalorizándola al ponerla en la puntuación por encima del inglés o del francés, estamos culturalmente perdiendo la lengua vernácula del país. Céntrate y distingue en quien hace política y quien defiende la cooficialidad. Nosotros no metemos presión, queremos la normalización lingüística.

NOVENO.- Moción del Consejo escolar del centro Virgen Blanca de Huarte. (Expte. 2012MOC10006)

El Sr. Presidente da lectura a la moción siguiente:

DECLARACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CP VIRGEN BLANCA IP.

Queremos manifestar nuestra disconformidad ante las medidas tomadas recientemente por el Gobierno de España en materia de Educación Pública. La calidad de la Enseñanza Pública no queda garantizada aumentando el horario lectivo del profesorado y la ratio de alumnas y alumnos por clase, ni aplicando otro tipo de medidas perjudiciales para la enseñanza.

Hasta ahora, la Enseñanza Pública ha sido uno de los pilares del futuro en Navarra y queremos que así siga siendo.

Por eso, pedimos al consejero de Educación, Sr. Iribas, que, haciendo uso de las competencias que Navarra tiene en esta materia, no aplique las decisiones adoptadas desde el gobierno central.

Porque está en juego nuestro futuro, el de nuestros hijos/as, el de nuestro alumnado y el de Navarra, debemos defender la Educación Pública.

POR EL FUTURO, NO A LOS RECORTES!!!

VIRGEN BLANCA IP-KO ESKOLA KONTSEILUAREN ADIERAZPENA

Spainiako Gobernuak Hezkuntza Publikoaren inguruan hartu berri dituen neurrien aurrean, gure desadostasuna adierazi nahi dugu. Kalitatezko Hezkuntza Publikoa ez da bermatuko irakasleen ordutegiak eta klaseko ratioak haundituz ezta bestelako neurri kaltegarriak aplikatuta ere.

Orain arte Nafarroan etorkizunaren zutabe nagusietako bat Hezkuntza Publikoa izan da eta aurrerantzean ere, hala izaten jarraitzea nahi dugu.

Horregatik, eskatzen diogu Hezkuntza kontseilariari, Iribas jaunari, Nafarroak dituen eskumenetan oinarriturik, ez ditzala indarrean jarri gobernu zentraletik hartutako erabakiak.

Gure etorkizuna, gure seme alabena, gure ikasleena eta Nafarroaren etorkizuna jokoan dagoelako Hezkuntza Publikoa zaindu behar dugu.

ETORKIZUNAREN ALDE, NEURRI MURRIZTATZAILERIK EZ!!!

Sometido el tema a votación, se emiten los siguientes:

Votos a favor: 4 de Gih, 1 de Psoe, 4 de Bildu Uharte, 1 de Oihana
Abstención 1 de Pp.

Por lo tanto, SE ACUERDA por mayoría:

- 1- Aprobar la moción presentada por el Consejo Escolar del CP Virgen Blanca IP.
- 2- Trasladar este acuerdo al Consejo Escolar del CP Virgen Blanca IP, al Consejero de Educación y a los medios de comunicación habituales.

DECIMO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde el último pleno.

A continuación se detallan las resoluciones otorgadas desde la última sesión, a saber: De la Resolución N°. 99357, de 18 de abril de 2012 a la N°. 99390, de 23 de mayo de 2012.

DECIMO PRIMERO.- Asuntos varios.

1- Propuesta de encomienda de gestión a suscribir con la Mancomunidad de Servicios de Huarte y de Esteribar para servirse de listas de aspirantes a puestos de trabajo de auxiliar y oficial administrativo. (Expte. 2012PLEN0017)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad

Se vio la necesidad de plantear la realización de pruebas selectivas para la contratación temporal de personas para puestos de auxiliares y/u oficiales administrativos al servicio de este Ayuntamiento de Huarte.

Teniendo conocimiento que desde la Mancomunidad de Servicios de Huarte y de Esteribar se necesita realizar pruebas selectivas para el mismo tipo de puestos de trabajo.

Considerando que por economía de medios es pertinente realizar una única selección que sirva tanto al Ayuntamiento de Huarte como a la Mancomunidad de Servicios de Huarte y de Esteribar, se plantea formalizar un convenio entre ambas entidades.

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SE ACUERDA

1. Suscribir con la Mancomunidad de Servicios de Huarte y de Esteribar el convenio de colaboración referido a la disposición de listas únicas de auxiliares u oficiales administrativos para su contratación temporal por ambas entidades, derivadas de los procesos selectivos que gestione este Ayuntamiento de Huarte.

2. Notificar a la Mancomunidad de Servicios de Huarte y de Esteribar.

3. Autorizar al Sr. Alcalde, Alcalde D. Iñaki Crespo San José a la firma del mismo o en su lugar a D. Ignacio Imizcoz Echeverría, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte.

2- Propuesta de convenio de colaboración con los Ayuntamientos de Alsasua, San Adrián, Huarte, Viana y Tudela para el programa europeo cirqueo. (Expte. 2012CONV0009)

El Sr. Presidente da lectura al siguiente texto, no se producen intervenciones
Y por unanimidad

Antecedentes

Desde el año 2001 se planteo la colaboración de varios Ayuntamientos de Navarra para llevar programas culturales y artísticos de manera conjunta a sus respectivos municipios, surgiendo después la posibilidad de participar en el festival de circo de Navarra, incluido dentro del proyecto de Pirineos de circo.

Fundamentos de Hecho

Resultando que el programa de Circo de Navarra "Más difícil todavía" tiene financiación por dos vías: programa operativo de cooperación territorial España, Francia, Andorra (POCTEFA) para el proyecto Pirineos de Circo así como desde el Departamento de Cultura del Gobierno Foral.

Resultando que mediante la colaboración con los demás Ayuntamientos incluidos en el programa se consigue una reducción de costos, unos espectáculos de mayor calidad y una mejor gestión.

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar el convenio a suscribir con Los Ayuntamientos de Alsasua, Azagra, Viana y Tudela para la realización del programa Europeo Cirqueo.
- 2.- Encomendar la gestión del Festival de Circo "Más difícil todavía" al Ayuntamiento de Viana para los años 2012-14, conforme a las tareas que figuran en el convenio.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Iñaki Crespo San José o a D. Ignacio Imizcoz Echeverría, Primer Teniente de Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a la firma de este acuerdo y a cuantas acciones se deriven del mismo.

DECIMO SEGUNDO.- Sobre el escrito de renuncia al cargo de concejal por D. Javier Basterra Basterra. (Expte. 2012PLEN0018)

Se vio el escrito suscrito por el concejal D. Javier Basterra Basterra con entrada en este Ayuntamiento de 11 de mayo de 2012 y número 2520 en que explica que antes de las elecciones me comprometí a estar no más de doce meses en la Corporación con el fin de permitir la entrada de otros jóvenes que quieran aprender, aportar y comprometerse por el pueblo. Esta es la fecha en que me toca decir adiós. Siento una doble impresión de alegría y tristeza. Hay cosas que no supe o no pude lograr, pero por otro lado, veo que dejo el Ayuntamiento en buenas manos, tranquilo y muy comprometido con la realidad actual.

Quiero agradecer sinceramente a todo el personal técnico de oficinas el apoyo que siempre he tenido y que gracias a su trabajo y profesionalidad, me han facilitado las tareas como Alcalde y Concejal. Quiero que les trasmitas este agradecimiento.

Y a ti, Iñaki te deseo suerte en tu tarea y como ya sabe me ofrezco para lo que necesites como vecino. Por motivos personales presenta su renuncia y dimisión irrevocable al cargo de concejal municipal

Por unanimidad,

SE ACUERDA:

- 1- Darse por enterada la Corporación de la renuncia al cargo de concejal de D. Francisco Javier Basterra Basterra.
- 2- Dar traslado a la Junta Electoral Central, junto con la renuncia de la siguiente de la lista D^a. Fabiola Paternain Gaita y de aceptación de D. Javier Hidalgo Ezker.

El Alcalde señala que les he trasladado tus agradecimientos al personal y decirte que es recíproco.

El Sr. Basterra en su despedida explica que ya ha llegado la hora, a todo el mundo le llega la hora de dejar las tareas. Pensaba haberlo hecho mucho antes pero mis compromisos con la Mancomunidad son quienes me han marcado el tiempo. He querido dejar algunos asuntos atados en la Mancomunidad. Es importante que los de mi grupo conozcan, participen, trabajen y se adecuen a lo que es la gestión municipal. Entiendo que debe haber gente joven y gente comprometida mayor que pisen el pueblo y que sepan lo que es el pueblo. Entiendo que la abundancia de gente joven que tiene mucha fuerza pero a veces tiene mucha prisa e igual tienen poco sentimiento de pueblo como organización. Está pensando más en su lobby que es la juventud y echo en falta gente con más capacidad de retrospectiva. Os dejo, me voy satisfecho de que el equipo está respondiendo mejor que la anterior legislatura, más tranquilos. Se van a hacer más cosas porque se están tomando los asuntos con el compromiso de la realidad. Os deseo a todos la misma suerte que quisiera para mi y que trabajéis para la gente del pueblo. Y los que me siguen en la lista les deseo suerte. Muchas gracias a todos por lo que me habéis apoyado en la otra legislatura y en esta. Ahora estaré por el pueblo como un vecino más.

La Sra. De Pedro señala que me apena mucho tu renuncia porque aunque ideológicamente tenemos opiniones diferentes yo creo que hemos sabido entendernos muy bien para trabajar por el pueblo, he aprendido mucho de tu experiencia, de tus consejos y aparte de compañero te considero amigo.

El Sr. García te agradezco muchísimo lo que has hecho por mí porque ha sido mucho y espero en el futuro poderte devolver lo que has hecho por mí porque te has portado muy bien. Sólo te voy a decir hasta luego porque te voy a ver por el pueblo.

El Sr. Agüera explica que ha sido una relación muy condicionada por el pasado. Me hubiese gustado que nos hubiésemos conocido en otras circunstancias, sin ese pasado que marca mucho. Espero que alguna vez lo podamos resolver por el pueblo. Espero que en tu futuro tengas suerte y te vayan muy bien las cosas.

El Sr. Alcalde añade que como actual Alcalde y portavoz del GIH darte las gracias por tu trabajo que ha sido mucho, que siempre has trabajado mirando por Huarte. He de decir que da pena que dimitas, cosa que no pensaba hace un tiempo que diría. En la pasada legislatura hemos reñido y mucho. Me da pena que dimitas y creo que aún podrías aportar muchas cosas, en Mancomunidad estás haciendo una buena labor como Presidente y estamos muy contentos, y esto genera un nuevo terremoto, es cierto que nadie es indispensable y que entre todos solucionaremos. Aprovecho para dar la bienvenida a Javier y le animo a trabajar.

El Sr. Salas cree que se debe un aplauso.

A continuación todos rompen a aplaudir.

DECIMO TERCERO.- Ruegos y preguntas

MOCION SOBRE LA PRESENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUARTE EN LOS ACTOS CENTRALES DEL 500 ANIVERSARIO DE LA CONQUISTA DE NAVARRA (Expte. 2012MOCI0008)

En primer lugar y en nombre de la “Plataforma Nafarroa Bizirik”, el Grupo Municipal de Bildu-Huarte desea invitar al resto de la corporación a los actos de inauguración de la estela conmemorativa del 500 aniversario de la Conquista de Navarra. Este acto al que han sido invitados alcaldes y concejales de las villas hermanas y de los pueblos vecinos, parlamentarios, etc. tendrá lugar el sábado día 9 de Junio junto las ruinas del castillo situado en la cumbre del monte Ohiana.

El inicio de la marcha al castillo tendrá lugar a las 11 de la mañana. Hasta este lugar llegarán columnas de caminantes desde Burlata, Atarrabia, Ezkabarte y de los valles de Esteribar y Egues.

De acuerdo con lo anterior, presentamos la siguiente moción.

1. En la sesión de Pleno del Ayuntamiento de Huarte celebrada el 28 de Marzo, en el punto 2º. de la moción presentada por este grupo municipal a propuesta de la Plataforma Nafarroa-Bizirik, aprobada por mayoría se citaba lo siguiente: *Este municipio se adhiere al Documento “1512-2012”, así como a los actos que se celebrarán en torno al recuerdo del inicio de la Conquista de Navarra en 1512 y se compromete apoyarlos en la medida de sus posibilidades.*

2. En la declaración de intenciones, en su último punto dice: *Además solicitamos la adhesión personal y colectiva de agrupaciones, sociedades, ayuntamientos y otras instituciones al citado manifiesto y a la Marcha Nacional de Euskal Herria del 16 de Junio. Y, específicamente, que hagan ondear con crespón negro o icen a media asta la bandera Navarra el día 25 de julio de 2012, fecha del 500 aniversario de la entrada de las tropas aragonesas-castellanas bajo el mando del Duque de Alba en la capital Navarra.*

3. Por todo ello el Grupo Municipal Bildu-Huarte *solicita la presencia de la corporación municipal de Huarte con su pendón al frente, en el desfile y actos que tendrán lugar el día 16 de Junio de 2012 que finalizarán en la plaza de Toros de Iruñea. Reclamamos la presencia oficial del Ayuntamiento de Huarte al mismo tiempo que otros 107 municipios de Euskal Herria adheridos hasta el momento.*

Sometida a votación se dan los votos siguientes:

- Votos a favor: 4 de Bildu Uharte, 1 de Oihana y 1 de Psoe
- Votos en contra: 3 de Gih, 1 de Pp
- Abtención: 1 de D. Ignacio Goñi

Por lo tanto SE ACUERDA su aprobación.

A continuación en explicación de votos, intervienen:

Dña. Patricia de Pedro da las gracias por la invitación para acudir al acto, pero mi votación ha sido en contra porque más que una celebración de un gran hecho histórico creo que se está utilizando esta situación como exaltación a grupos políticos. Creo que se está perdiendo la esencia del hecho histórico.

El Sr. Feliu explica que hoy nos hemos despertado con una nueva vulneración de derechos humanos más elementales, al impedir gracias a su mayoría en el Cámara de Diputados del PP/UPN, la presencia de la iniciativa Nafarroa Bizirik, en el llamado templo de la democracia.

Cuando se niega la vía de las ideas y de la palabra en un foro en el que reside la voluntad popular se rechazan con argumentos incomprensibles, con chantajes y prohibiciones. Ante esta situación queremos trasladar al PP y UPN, representados en esta corporación municipal, directa o indirectamente, que no es malo poder hablar, dialogar, debatir y rebatir en

torno a la Conquista de Navarra como otras muchas cosas mundanas que nos toca tratar a lo largo de nuestras responsabilidades públicas

Pero hay ideas y propuestas realizadas democráticamente que siempre han contado con la intoxicación de la Historia de la que ha hecho gala la derecha antes, durante y después del franquismo. Por eso y ahora, ante una nueva tropelía de la mayoría del PP/UPN en el Congreso de los Diputados no acepta que pacífica y ordenadamente se intente divulgar hechos demostrados sobre la conquista de Nafarroa por las armas de Nafarroa.

Con estas actuaciones lo único que se consigue es que se vaya reafirmando en el pueblo navarro la recuperación de la Memoria Histórica, con lo bueno y lo malo que los hechos vayan demostrando

Finalmente, como miembro de la Plataforma Nafarroa-Bizirik, rechazo y rechazamos el Grupo Municipal de Bildu-Uharte, las manidas intenciones de UPN/PP en insistir la vinculación de los representantes de esta iniciativa ni más y ni menos que con el entorno de ETA.

TAN FALSO COMO EL ARGUMENTO QUE UTILIZÓ EL LLAMADO REY FALSARIO PARA CONQUISTAR NAFARROA

La Sra. De Pedro responde que en tema tan político ya no me voy a meter, ambos grupos están utilizando este hecho como propaganda política. Cada uno tiene su celebración, su manera de celebrarlo, me parece que pierde la esencia del hecho histórico.

El Sr. Feliu explica que lo que se trataba el otro día con la representación era hablar, llegar un poco al conocimiento del resto de los diputados y a unos cuentos que nos amparaban aquella comparecencia pero al final se fue por la vía rápida, la vía fácil que es la de prohibir. Yo creo que hablando se entiende la gente y podemos contrastar las cosas.

El Sr. Alcalde aclarara que en este Pleno UPN no está representado, ni directa ni indirectamente, aunque se que algunos grupos les encantaría, de momento aquí hay 6 grupos municipales, de lo cual yo me alegro porque ya somos bastantes. Intentar unir al GIH con UPN como estrategia pero creo que te has equivocado. Lo vuelvo a reiterar.

El Sr. Feliu responde que yo he estado en tres ocasiones en esta corporación estaba UPN y estaba GIH y siempre ha habido una coincidencia, ya se que no había una representación oficial pero lo que sí ha habido es una traslación de votos curioso, los mismos al Parlamento que a GIH, por lo tanto hay algo.

El Sr. Alcalde responde que piensa lo que quieras pero estoy en la obligación de aclararte la situación real. GIH está compuesto por un montón de gente muy diversa, mucho más de lo que algunos creen.

El Sr. Feliu quisiera para terminar decir que el día que perdí la virginidad, por decirlo de alguna manera, fue precisamente cuando se hizo aquí el reparto de las concejalías unas horas más tarde de que la Presidenta daba su programa y dijo que a Bildu ni agua, y curiosamente, nuestro Alcalde también a Bildu sin agua, pues aquí estamos, sin agua.

El Sr. Alcalde: me alegro que hayas perdido ya la virginidad.

El Sr. Feliu se refiere a la virginidad política.

El Sr. Alcalde explica que una cosa es que los votantes de UPN de Huarte voten a GIH y otra muy distinta es que los miembros sean de UPN y que sigamos las directrices de UPN, es radicalmente falso.

El Sr. Feliu presenta el siguiente ruego:

RUEGO QUE DEL GRUPO MUNICIPAL BILDU-UHARTE

Mientras se van haciendo arreglos en la señalización y limpieza por parte de voluntarios y los servicios de jardinería y múltiples del ayuntamiento y a la espera de otras soluciones respecto a la seguridad de los visitantes en el monte Ohiana, el Grupo Municipal Bildu Uharte desea presentar la siguiente iniciativa.

Este ruego tiene como finalidad la conservación del patrimonio natural del monte y la adecuada imagen del mismo para propios y extraños.

En primer lugar, pese a la urgente necesidad de que la seguridad de los viandantes sea efectiva en el monte de los uhartearras, solicitamos el cierre de la pista de acceso a la cumbre en su inicio con una cadena con candado, que evite el acceso de vehículos incontrolados. Al mismo tiempo, al restringir el uso de vehículos salvo los de limpieza del monte, de bomberos u otra emergencia habría que garantizar su estado de limpieza de elementos que entorpezcan el acceso.

En segundo lugar, con el fin de evitar las pintadas realizadas en el muro de sujeción de las ruinas y con ello dar una imagen de dejadez ante un patrimonio histórico de Uharte, consideramos oportuno que el muro sea pintado con fondo blanco para realizar posteriormente una recreación de lo que fue el castillo. El pintor Javier Landa estaría dispuesto hacerlo siempre que tenga la autorización y apoyo de la concejalía de Cultura para cubrir los gastos por parte de esta concejalía u otras como turismo o medio ambiente. La cantidad prevista es de: 250 euros + IVA

En tercer lugar, recordar a la corporación municipal el lamentable estado en que se encuentran los diferentes paneles informativos y de interpretación a lo largo de los senderos y en la propia cumbre de Oihana. Un replanteamiento económico es posible si se reduce el número de elementos, unificando la temática y los materiales más idóneos para resistir la intemperie. Un estudio quedaría por hacer por expertos en historia y señalización, tema que queda en manos de la concejalía de cultura.

La Sra. Lizarraga responde que es una idea muy correcta pero que el muro se va a pintar y decorar y que va quedar muy bien. El problema es siempre la cuestión económica pero que creo que está solventada, no va a crearse ninguna partida nueva sino que se repercutirá a la partida que hay para el Cantamañanas. Por eso podemos decir que va a estar solventando. Respecto a las señalizaciones iremos viendo e iremos arreglando. D. Juan M. Feliu responde que de acuerdo.

El Sr. Agüera señala que tenemos varios ruegos dirigido al PP y al PSN, referente a cómo está la sociedad, la política y el mundo laboral, la manera en la que nos está afectando y hacer que llegue a las más altas esferas.

Al Partido Popular al Partido ANTI Popular...Rogamos pedimos, exigimos, se paren de una vez estas medidas de austeridad y de recortes, de políticas neoliberales, totalmente antisociales que van directamente contra los derechos de la clase trabajadora, que está provocando destrucción de empleo (bastante más DE 5 MILL. DE PARADOS, más de 50.000 en Nafarroa) precariedad laboral, peores condiciones laborales, descenso notable en los sueldos..., ASÍ NO SE REACTIVA LA ECONOMIA, ASÍ SE FRENA... No hay un solo ejemplo en el mundo que permita afirmar que se sale de la crisis con austeridad y recortes.

(Según informe de Cáritas en Navarra más del 18% más de **"120.000 personas"** se encuentran en **riesgo de pobreza**, una pobreza que además de "extensa" es "intensa y se cronifica"..

No sirve el argumento de que no hay dinero, SI LO HAY... , (para Bankia 1º más de 4.000mill/€ y ahora más de € 23.000mill/€, y en palabras del Sr. ministro: " Se le va dar todo lo que necesite"). No es más importante LA SALUD, de la ciudadanía, la sanidad, NO ES MÁS

IMPORTANTE LA EDUCACIÓN..., a donde camina un país que va crear "GUETOS" EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA, aulas masificadas, más horas lectivas, menos profesores y más desempleo, descenso en la calidad, va a empeorar la atención personalizada, se van a eliminar departamentos didácticos, empeorara la coordinación didáctica, el funcionamiento... en los centros..., aumento de tasas universitarias..., pérdida de apoyo a la investigación...

Al PSN-PSOE siendo socio del Gobierno de Navarra, en una comunidad con competencias, como no es capaz de defender e impedir que se apliquen esos recortes en dos líneas estratégicas Sanidad y Educación, QUE DICEN innegociables en España y en Euskadi no se aplican con un Gobierno socialista. IDENTIFIQUESE Y DEFienda SUS PROPIAS SIGLAS, sean socialistas y obreros... SEAN COHERENTES...

Ante la gravedad del retroceso social la única actitud que cabría esperar de un Gobierno es la de anteponer la defensa de los intereses de la ciudadanía.

Hay una reivindicación urgente, que los recortes no se apliquen. Situar en el debate público las alternativas de una política irracional e inhumana y plantear las alternativas, el reparto de la riqueza del trabajo, la defensa de unos servicios públicos y, una protección social que garantice el bienestar y la igualdad...y que se ponga fin a esta POLITICA MISERABLE.

La Sra. De Pedro responde que a todos nos duelen los recortes, la austeridad, que la sanidad esté cada vez peor, que en las aulas cada vez haya más alumnos pero la realidad es que en España alguien tiene que tomar el toro por los cuernos y decir hasta aquí, y si no hay dinero pues no hay dinero. Los recortes se hacen para todos, a mi también me afectan, también soy ciudadana, no soy empresaria ni mucho menos, nos duele a todos. Pero ya era hora de que alguien tomara decisiones, dijera que hasta aquí hemos llegado. Al banco hay que dar dinero para que financie a las empresas para que creen trabajo que repercuta a los obreros, ¿se os ocurre alguna fórmula mágica para salir de la crisis?

A lo que el Sr. Agüera responde que sí, reparto de la riqueza, del trabajo.

La Sra. De Pedro dice que el reparto será si hay trabajo.

El Sr. Agüera añade el argumento era que no había dinero, y el dinero ha aparecido.

El Sr. García responde que como representante del Partido Socialista puedo decir que es un punto el cual me entristece muchísimo, creo que habíamos llegado a un acuerdo que era que los ruegos se iban a estudiar previamente para poder responder correctamente a la situación, entonces todo esto es totalmente improvisado cuando el Grupo Bildu ha hecho un planeamiento, ha tenido conocimiento y ha hecho un escrito bastante adecuado a sus ideas. De esta forma no tenemos conocimiento para poder argumentar absolutamente nada pero sí hay un argumento pequeño que debería hacer. Hay que defender los derechos de los trabajadores fundamentalmente, pero como socios en el Gobierno de Navarra doy gracias a mis superiores ideológicamente de haber tomado la decisión de unirse a UPN para así de alguna forma corregir el grado de exceso que había en Navarra para así de alguna forma dar a la ciudadanía, y a los trabajadores la situación real de Navarra y poder tomar decisiones para corregir esa situación que si les hubiéramos dejado solos a saber dónde hubiera acabado Navarra

El Sr. Agüera explica que los ruegos que yo sepa no se habían quedado que había que comentarlos con anterioridad. Esta es nuestra reflexión y es así como lo manifestamos. Es una reflexión muy trabajada porque nos sentimos muy afectados y formamos parte de ese colectivo de indignados.

El Sr. García responde que yo también estoy indignado por los recortes.

La Sra. De Pedro añade que creo que la indignación viene desde hace más tiempo, desde que empezó la crisis.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de la que se redacta la presente acta que firman los asistentes y que como secretaria, certifico